

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de enero 2023

SEÑORES (AS): EMBAJADORES, CONSULES GENERALES, CONSULES
ENCARGADOS DE ASUNTOS CONSULARES

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de informarles que según el decreto legislativo No. 34-2022 en su artículo 1 la vigencia en el exterior de la Tarjeta de Identidad caduca el próximo 14 de enero del 2023.

En el marco de la necesidad de identificar a todos los connacionales hondureños bajo el nuevo sistema de DNI, se logró obtener una extensión de 8 meses, por lo que la urgencia de poder enrolar a nuestros compatriotas se eleva a un carácter prioritario.

Al respecto, se les instruye a todos los encargados de las oficinas consulares que el compatriota que llegue con la tarjeta de identidad caducada, el primer paso será enrolarlo y validar su identidad nacional, previo a cualquier trámite consular.

Tengo el agrado de recomendarle, comunicarle a los connacionales que realizan su enrolamiento por primera vez y no cuentan con padrón fotográfico, que la validación en el sistema RNP dura aproximadamente entre 45 minutos a 1 hora. Por lo tanto, si desearan realizar un servicio que requiera como requisito el enrolamiento validado tendrán que hacer espera de este tiempo mencionado.

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi distinguida consideración.



Antonio García Saranza
Subsecretario de Estado

CC: Archivo